

17 de junio de 2020

HECHO ESENCIAL

4 LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.

Señor Joaquín Cortez

Presidente del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Informa convocatoria Junta Extraordinaria de accionistas

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la ley 18.045 de Mercado de Valores, y a lo previsto en las Circulares N° 662 y N° 991, dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y sus modificaciones, cumpla en informar en calidad de hecho esencial que, en sesión de directorio de 4 Life Seguros de Vida S.A. (la "Compañía"), celebrada el día 25 de mayo de 2020, por la unanimidad de los asistentes, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 13 de julio de 2020, en el oficio de la Notaría de don Roberto Cifuentes Allel, ubicado Avenida Apoquindo 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, a las 12:30 horas, pudiéndose además participar en esta Junta Extraordinaria de manera remota, de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N°435, en el Oficio Circular N°1141 de la CMF, y al acuerdo del Directorio de la Compañía, con el objeto de someter a su conocimiento y aprobación las siguiente materias:

- i) Aumento de capital por \$17.747.902.386 y modificación de los estatutos sociales en conformidad a los acuerdos adoptados;
- ii) Modificación de los estatutos sociales en el sentido de permitir el aporte en bienes distintos del dinero;
- iii) Sujeto a la aprobación del aumento de capital señalado precedentemente, aprobar operación con partes relacionadas (OPR) en conformidad a los términos del Título XVI de la Ley número 18.046, sobre Sociedades Anónimas consistente en la celebración de contratos de suscripción de

acciones con DT Rigel S.A. y Vitacura Dos S.A. respecto de las acciones emitidas en virtud del aumento de capital. Las acciones suscritas serán pagadas mediante el aporte a la Compañía del 100% de las acciones de Rigel Seguros de Vida S.A., de las cuales son dueños DT Rigel S.A. y Vitacura Dos S.A.;

- iv) Aprobación de informe de Evaluador Independiente respecto de las condiciones de la operación con partes relacionadas, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad;
- v) Valoración y aprobación de aportes no consistentes en dinero;
- vi) Adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar adelante y perfeccionar lo que decida la junta con relación a las materias tratadas.

Sin otro particular saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio Balbontín O'Ryan". The signature is stylized with a large, circular loop in the middle and a vertical line on the right side.

Mauricio Balbontín O'Ryan
4 Life Seguros de Vida S.A.